



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Diputado

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
 por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jaipan, Oaxaca; 02 de marzo de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 con Anexo
 02 MAR. 2021
 12:58 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realiza diversos exhortos sobre temas relativos a la promoción y fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo; solicitando sea abordada como asunto de **urgente y obvia resolución**, conforme lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 LXIV LEGISLATURA

DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 DISTRITO XVI
 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 13/12 d
 02 MAR. 2021
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Diputado

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"*

ASUNTO: Remito punto de acuerdo.
San Raymundo Jaipan, Oaxaca; 02 de marzo de 2021.

C. DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El suscrito, diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, **solicitando sea abordada como un asunto de urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La relevancia de la movilidad en bicicleta cada vez adquiere mayor fuerza en las ciudades. A pesar de esto, las grandes ciudades enfrentan diversos retos y obstáculos para impulsar a la bicicleta como un medio de transporte para sus habitantes, que van desde la falta de infraestructura vial, mobiliario urbano y educación vial, hasta barreras culturales.

Frente a esto, la sociedad civil organizada está participando activamente con distintas iniciativas que buscan impulsar a la bicicleta como un medio de transporte.¹

El uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte trae múltiples beneficios como la disminución del tráfico de vehículos a motor, reduce los índices de contaminación, fomento de una vida saludable entre la población y ahorro económico.

¹ <https://labicikleta.com/bicicleta-como-transporte-iniciativas-sociedad-civil/>

De acuerdo con datos de la OMS, infraestructuras más seguras para caminar y montar bicicleta garantizarían, entre otras cosas, la equidad en la salud. De hecho, para las comunidades urbanas más pobres, caminar y andar en bicicleta son medios de transporte más económicos para desplazarse. Asimismo, fomentar este tipo de transporte, puede reducir el riesgo de enfermedades cardíacas, derrames cerebrales, ciertos tipos de cáncer, diabetes e incluso la muerte. Así que mejorar las condiciones de este tipo de transporte supone beneficios para la salud, para la equidad y para la economía.²

Bajo esta perspectiva, la Asamblea General decidió declarar el 3 de junio como Día Mundial de la bicicleta, permitiendo así alentar a los interesados a poner de relieve y promover el uso de la bicicleta como medio para fomentar el desarrollo sostenible, reforzar la educación de los niños y los jóvenes, incluida la educación física, promover la salud, prevenir las enfermedades, fomentar la tolerancia, el entendimiento y el respeto y facilitar la inclusión social y la cultura de paz.³

En el caso de nuestra entidad oaxaqueña, de acuerdo datos del INEGI el 75 y 55% de la población se desplaza a la escuela o al trabajo a pie, haciendo uso de medios de transporte colectivo; mientras que en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca el 57% de los desplazamientos se realizan en transporte colectivo, el 27% en automóvil, el 17% a pie y apenas el 4% en bicicleta.

Ante esta situación, a fin de promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante, el Congreso del Estado, en fecha 18 de noviembre de 2020, aprobó mediante decreto 1755 la adición del título noveno a la Ley de Movilidad, denominado "de la promoción y el fomento para el uso de la bicicleta", la cual, desde su entrada en vigor, el 20 de diciembre de 2020, a la fecha han transcurrido 73 días. En esta adición a la Ley de Movilidad se reconoce en primer lugar, la implementación de un programa de promoción y fomento al uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, seguido de implementar programas y campañas de difusión permanentes dentro de la educación vial, así como una cultura de respeto a los ciclistas, estableciendo obligaciones al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad y a los Ayuntamientos.

Aunado a esto, el actuar de las entidades responsables de la política en materia de movilidad y de la creación de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano que favorezca el fomento de la bicicleta como medio alternativo, el respeto y la seguridad de los ciclistas ha sido nula.

² <https://www.un.org/es/observances/bicycie-day>

³ Ibid.

En este sentido, en la aprobación del decreto 1755, se establecieron dos transitorios de atención urgente:

- El artículo cuarto transitorio del decreto referido establece que, a partir de la fecha de inicio de vigencia del presente Decreto, en todas las obras de construcción de vías generales de comunicación terrestre y red primaria de vialidad del Estado y Municipios se deberá considerar la instalación de ciclovías, sin embargo, esta situación no ha sido atendida.
- El artículo quinto transitorio, menciona que los Ayuntamientos de aquellos Municipios que cuenten con zonas urbanas aptas para la implementación de ciclovías y del sistema de transporte individual en bicicleta, deberán expedir a la brevedad posible los reglamentos respectivos, así como establecer los programas mismos que deberán estar considerados en el presupuesto de egresos del municipio, los cuales estarán destinados para infraestructura y de educación vial.

Bajo estos criterios, ambas situaciones no han sido atendidas por las autoridades correspondientes, siendo aún peligroso para los ciclistas circular en vialidades sin los señalamientos necesarios y sin la educación vial de los conductores de unidades motorizadas, enfrentándose a la poca sensibilidad de conductores, principalmente del transporte público, como taxis, urbanos y camiones de carga pesada, situación que resulta urgente atender para así garantizar en primer lugar la seguridad de todas las personas que optan por el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte y de convivencia familiar.

Así mismo, con el fin de disminuir los índices de contaminación que emiten las unidades motorizadas y mejorar la afluencia de estos, es necesario que tanto instituciones públicas como privadas promuevan acciones para que sus trabajadoras y trabajadores asistan a laborar haciendo uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

En razón de lo anterior, y solicitando sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, someto a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a la Secretaría de

Movilidad y agilice la elaboración del Programa Anual de Promoción y Fomento al uso de la Bicicleta como medio de transporte alternativo; así como la instalación y/o construcción de ciclovías y demás elementos que permitan el adecuado desplazamiento de los mismos.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a cada una de las entidades públicas del estado, órganos descentralizados, órganos autónomos, ayuntamientos, para que establezcan por lo menos un día al mes, para que todas y todos sus trabajadores acudan a laborar bajo este medio de transporte alternativo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ